



DOCUMENTE Y ASEGURE SU PROPIEDAD



FEMA

Su hogar, sus pertenencias personales, y su negocio son bienes significativos y valiosos. Si ocurre un desastre, la cobertura del seguro para su hogar o negocio es la mejor manera de asegurar que tenga los recursos financieros necesarios para ayudar a reparar, reconstruir, o reemplazar lo dañado. Sin embargo, más de la mitad de los propietarios de vivienda en los Estados Unidos no cuentan con cobertura suficiente bajo sus pólizas de seguro de vivienda para reemplazar su hogar y sus contenidos si ocurriera una pérdida catastrófica. Ahora, antes de que ocurra un desastre, tómese el tiempo para:



DOCUMENTAR
SU
PROPIEDAD



COMPRENDER
SUS OPCIONES
DE COBERTURA



ASEGURAR
QUE TENGA EL SEGURO APROPIADO
PARA LOS RIESGOS RELEVANTES

No todas las pólizas de seguro son iguales. Las cantidades de la cobertura, los deducibles, y los límites de pagos pueden variar en gran medida. Consulte con su profesional de seguros para comprobar que su póliza es la correcta para usted. También es importante revisar su póliza cada año para recordarse de su cobertura y realizar las actualizaciones necesarias por nuevas compras, renovaciones, incrementos en el valor de su propiedad, o incrementos en los costos para reconstruir o reemplazar artículos.



**DOCUMENTAR
SU PROPIEDAD
Y SALVAGUARDAR
SUS REGISTROS**

HAGA UN INVENTARIO DE SU HOGAR O NEGOCIO.

Independientemente del tipo de cobertura que usted compra, un inventario detallado del contenido de su propiedad será útil si ocurre un desastre. Su inventario le ayudará a demostrar el valor de sus pertenencias, lo cual podría facilitar la tramitación de su reclamación, y servirá de documentación para las deducciones fiscales que podrá reclamar por sus pérdidas. Un inventario actualizado también puede ser de ayuda para determinar la cantidad correcta de la cobertura que debe comprar.

Usted puede tomar fotos o videos para registrar sus pertenencias, pero también debe asegurarse de apuntar las descripciones de ellas, incluyendo el año, marca, y número de modelo, según sea apropiado. Para los objetos de valor, podría obtener una tasación para determinar el valor del objeto. Asegúrese de guardar su inventario en un lugar al cual podrá acceder fácilmente después de un desastre.

MANTENGA SUS REGISTROS VITALES EN UN LUGAR SEGURO.

Guarde las copias impresas en una caja impermeable y a prueba de fuego, una caja fuerte, o una caja de seguridad del banco. Deje copias con parientes o amigos de confianza. Asegure sus copias electrónicas con contraseñas fuertes y guárdelas en una memoria flash o un disco duro externo en su caja impermeable o caja fuerte.

GUARDE EL NÚMERO DE PÓLIZA E INFORMACIÓN DE CONTACTO EN UN LUGAR CERCAÑO.

Guarde su número de póliza, el número de teléfono del agente/compañía de seguros, y las instrucciones para presentar reclamaciones en un lugar seguro y conveniente.



ENTENDER LO QUE CUBRE UNA PÓLIZA

PROPIETARIO: Una póliza del seguro de propietario generalmente ofrece cobertura en las siguientes áreas:

- **Vivienda**—cobertura para su casa;
- **Otras Estructuras**—cobertura para estructuras como los garajes, terrazas, y cercas;
- **Propiedad Personal**—cobertura para artículos como los muebles, ropa, y electrodomésticos;
- **Pérdida del Uso**—pagos si se tiene que mudar temporalmente por los daños cubiertos;
- **Responsabilidad Personal**—cobertura para accidentes que ocurren en su propiedad; y
- **Protección Médica**—pagos para una persona que se lesiona en su propiedad.

Si usted vive en una vivienda prefabricada, un condominio, o una granja, hay pólizas diseñadas específicamente para estos tipos de residencia. Por ejemplo, las pólizas para condominios cubren principalmente los contenidos, con una disposición para las partes de su hogar que usted es responsable de mantener o reparar, según indique la asociación del condominio.

Es posible que su banco o prestamista hipotecario impone requisitos mínimos para la cobertura del seguro como una condición del préstamo, pero asegúrese de comprar la cobertura suficiente para sus **propias** necesidades.

INQUILINO: Las pólizas de seguro de inquilino puede incluir los siguientes tipos de cobertura::

- **Propiedad Personal**—cobertura para artículos como los muebles y ropa;
- **Pérdida del Uso**—pagos si se tiene que mudar temporalmente por los daños;
- **Responsabilidad Personal**—cobertura en caso de una demanda por lesiones accidentales a terceros;
- **Pagos Médicos**—pagos para una persona que se lesiona en su propiedad; y
- **Daños a la Propiedad de Otros**—cobertura en caso de ocasionar daños accidentales a la propiedad de otra persona.

La mayoría de los caseros responsables y compañías profesionales de gestión de propiedades exigirán pruebas del seguro de inquilino antes de firmar el contrato de arrendamiento.

NEGOCIO: Si usted tiene una empresa, podría tener que comprar seguro comercial para proteger la propiedad de su negocio y a sus empleados. El tamaño de su negocio (según los ingresos y el número de empleados), el tipo de negocio, y la ubicación del negocio determinarán los tipos apropiados de seguro. Tenga en cuenta que las pólizas de propietario de vivienda no siempre cubren los negocios caseros, así que es crítico contar con seguro para su negocio aún para un negocio pequeño que usted maneja desde casa.



ENTENDER LO QUE CUBRE UNA PÓLIZA (CONTINUACIÓN)

Un profesional del campo de seguros puede ayudarle a adaptar su póliza a sus necesidades personales, tal como la compra de cobertura para equipo especializado. Las pólizas estándares del seguro de negocios suelen incluir los siguientes tipos de cobertura:

- **Propiedad**—protección para la ubicación física del negocio, como una tienda, y sus contenidos;
- **Responsabilidad**—pago por gastos médicos y otras obligaciones incurridas si alguien se lesiona en la propiedad de su negocio o si usted o sus empleados ocasionan daños a la propiedad de otra persona, incluyendo las costas de la defensa legal en caso de una demanda; y
- **Interrupción del Negocio, o Ingresos del Negocio**—cobertura para ingresos perdidos en caso de que un negocio se cierre debido a un incendio, robo, u otro desastre cubierto; asistencia con pagos de alquiler y servicios públicos; y cobertura para operar el negocio desde una ubicación temporal.

Un profesional de seguros puede ayudar al propietario del negocio con los siguientes tipos adicionales de cobertura comercial:

- **Vehículo del Negocio**—seguro de coche diseñado específicamente para vehículos de uso comercial;
- **Indemnización por Accidente Laboral**—cobertura que provee prestaciones en efectivo y/o atención médica para empleados que se lesionan o se enferman por causas directamente relacionadas con su trabajo;
- **Seguro contra Inundaciones**—cobertura diseñada para daños a la propiedad del negocio y sus contenidos que son ocasionados por inundación, los cuales no suelen ser cubiertos bajo el seguro de negocio general;
- **Responsabilidad Cibernética**—protección contra riesgos y costos cibernéticos, incluyendo la pérdida o corrupción de datos, robo de identidad, extorsión, y recuperación de reputación; y
- **Terrorismo**—cobertura de edificios, equipo, muebles, e inventario que quedan dañados o destruidos por un ataque terrorista.

La industria de seguros denomina la causa de la pérdida, como incendio o robo, un “peligro.” Asegúrese de verificar cuáles peligros se enumeran en su póliza. Una póliza de propietario de vivienda podría proveer cobertura para peligros distintos para la casa y para la propiedad personal. Los deducibles de la póliza también pueden diferir según el peligro.

Para tener cobertura apropiada y adecuada para su hogar o negocio, es importante considerar los riesgos en su área. Los propietarios de vivienda, inquilinos, y empresarios que viven en áreas de alto riesgo de pérdidas por un riesgo específico deben pagar un costo más alto para la cobertura. **Siempre** consulte su póliza individual para detalles. Por lo general, según el [Instituto de Información sobre Seguros](#), las pólizas de propietario de vivienda cubren los siguientes riesgos

- Disturbios civiles
- Explosiones
- Caída de objetos
- Incendios/Incendios forestales
- Granizo
- Huracanes, pero no las inundaciones
- Averías de sistemas de tuberías, aire acondicionado, calefacción, y rociadores
- Robo
- Tornados, pero no las inundaciones
- Daños vehiculares
- Volcanes

Inundaciones y Terremotos: La mayoría de las pólizas de seguro de propietario de vivienda o negocio **no cubren** daños por terremoto e inundación. Consulte con su agente de seguros si tiene riesgo de inundación o deslizamiento de tierra, incluyendo las inundaciones ocasionadas por huracanes o terremotos. El seguro contra inundaciones básico cubre los daños estructurales en su hogar o el edificio de su negocio, incluyendo el aire acondicionado, la caldera, y el calentador de agua. El seguro contra inundaciones también cubre los gastos de limpieza correspondientes. Los propietarios de vivienda y negocio pueden comprar cobertura adicional para los contenidos del edificio. Tenga en cuenta que los daños a su vehículo por inundación suelen ser cubiertos por la cobertura global del seguro de coche. Otra información importante que debe saber sobre el seguro contra inundaciones incluye:

- El seguro contra inundaciones está disponible para propietarios de vivienda e inquilinos a través del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones en las comunidades que participan del programa. Tenga en cuenta que una póliza que se compra hoy tardará 30 días antes de entrar en vigor. Para más información, visite floodsmart.gov o llame al 1-888-4FLOODS.
- Se necesita pólizas distintas para la cobertura de pérdidas ocasionadas por terremotos.

Si usted no puede encontrar una compañía de seguros que ofrece una póliza que aborde los riesgos que usted tiene, comuníquese con el departamento de seguros de su estado para obtener información acerca de la cobertura disponible en su estado del mercado involuntario/mercado compartido o un plan garantizado por el estado.

CONOCER SUS OPCIONES DE PAGO

Usted debe familiarizarse con los tipos de pago disponibles para su vivienda y propiedad personal, y escoger la opción que mejor satisfaga sus necesidades. El costo de su póliza y la cantidad que recibe por su reclamación dependerán del tipo de pago que usted escoge.

Costo de Reemplazo: Este es el costo para reemplazar todas las pertenencias o reconstruir su hogar al precio de mercado actual. Las pólizas de costo de reemplazo “garantizado” o “extendido” toman en cuenta la posibilidad de aumentos en los precios de suministros y mano de obra después de un gran desastre. Los propietarios también pueden comparar cobertura adicional del costo de reemplazo para los costos de cumplimiento con códigos de edificación actualizados. Para la cobertura de costo de reemplazo, es importante tener una evaluación precisa del costo para reconstruir su hogar o reemplazar sus pertenencias. Es posible que no se ofrezcan pagos del costo de reemplazo para casas antiguas.

Costo de Reemplazo Funcional o Cobertura al Precio de Mercado: Este es el costo de las reparaciones que se hacen con materiales modernos para proporcionar el equivalente funcional (por ejemplo, el reemplazo de una pared de yeso con paneles de yeso), o si los daños representaron una pérdida total, la cantidad del pago sería el valor de mercado de su hogar.

Valor Efectivo Real: Su compañía de seguros reembolsará a usted según una estimación del valor actual de su hogar y pertenencias, incluyendo la depreciación. Por ejemplo, si usted comprara un televisor grande de alta definición hace 5 años, recibiría el valor estimado de un televisor de 5 años.

Valor Declarado: Este es una cantidad predeterminada que se fija en su póliza.

CALIFICAR PARA DESCUENTOS

Consulte con su agente de seguros para preguntar sobre posibles descuentos en el costo de su póliza. Algunas compañías de seguros ofrecen los descuentos a continuación:

- Descuento por comprar el seguro de propietario/inquilino y el seguro de coche del mismo proveedor;
- Descuento por instalar detectores de humo, alarmas antirrobo, rociadores, u otras mejoras diseñadas para mitigar determinados riesgos, como contraventanas resistentes al viento o techos reforzados;
- Descuento por tener membresía en un grupo profesional, de exalumnos, o de negocios;
- Descuento por ser persona de la tercera edad o jubilada; y
- Descuento por ser tenedor de póliza de largo plazo.

PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Si sufre daños a su hogar, propiedad, o vehículo, siga los pasos a continuación para ayudar a que el proceso de la reclamación sea más fácil.

- **Presente Prontamente las Reclamaciones.** Muchas pólizas imponen límites de tiempo para presentar reclamaciones.
- **Guarde Recibos.** Conserve los recibos de cualquier suministro de construcción o ferretería que haya comprado, también como para los gastos de hotel y restaurante si se tiene que mudarse de manera temporal.
- **Tome Fotos y Videos.** Registre los daños en su hogar, propiedad personal, o vehículo. Conserve copias para sus propios registros y para compartir con la compañía de seguros.
- **Trabaje con su Ajustador.** Un ajustador probablemente irá a su casa para evaluar los daños. Al cooperar con el ajustador, usted ahorrará tiempo y ayudará a que reciba pronto su pago.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Visite ready.gov/prepare para aprender más sobre los riesgos específicos y las medidas de protección que debe tomar antes, durante, y después de un desastre.
- Para información adicional sobre la preparación de su hogar para mejor resistir los desastres, también como la recuperación, reparación y reconstrucción después de los desastres, visite la página web del Instituto de Seguros para la Seguridad de Negocios y Hogares en disastersafety.org.
- Para descargar una guía del propietario para desastres naturales que incluye maneras de reducir los posibles daños y sus primas, visite flash.org/homeownersinsuranceguide.
- Para información sobre las regulaciones en materia de seguros en su estado, comuníquese con la comisión de seguros de su estado. Puede encontrar un mapa con enlaces a la página web de la comisión de seguros de cada estado en naic.org/state_web_map.htm.
- Para preguntas específicas sobre los seguros, visite la página del Instituto de Información sobre Seguros en iii.org

